

ACUERDO 09 SE ADOPTA UN REGIMEN DE TRANSICION ESPECIAL PARA EL CUERPO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD

El regimen de transicion aplicable a los docentes de la Universidad hasta el 8 de junio del presente año será idéntico en todos sus componentes al que efectivamente se les reconoció y pago a 31 de diciembre de 2001 y mientras culmina el proceso de ajuste que en la actualidad se estudia por el Gobierno Nacional.

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3286/acuerdo-09-se-adopta-un-regim-en-de-transicion-especial-para-el-cuerpo-docente-de-la-universidad>

